



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 59-2022-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 18 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 061-2022-MDSJ/AYAC, Informe N° 042-2022-MDSJ/GPP-JPSC, Resolución Ministerial N°032-2022-TR, sobre modificación de presupuesto en el nivel institucional para incorporación de recursos vía transferencia de partidas -actividades de intervención inmediata-Trabaja Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

según el numeral 50.1 del artículo 50 del D.L 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan en el año fiscal.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2021-MDSJB/CM, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, asimismo, en el literal a) del numeral 18.3, del Artículo 18° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que, Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera.

Que, también en el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva en mención señala que, la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o **el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. La presentación de las copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y, progresivamente según los medios que esta determine.

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 061-2022-MDSJ/AYAC de fecha 17 de febrero de 2022, CPC. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal de la MDJSB, remite para su aprobación mediante acto resolutivo la incorporación de mayores ingresos públicos, vía modificación presupuestal a nivel institucional por Crédito Suplementario modalidad Transferencia Financiera, para generación de empleo Inclusivo Trabaja Perú por la suma de S/. 99,959.00 soles;

Que, mediante el Informe N° 042-2022-MDSJ/OPP-JPSC de fecha 17 de Febrero de 2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto solicita la modificación de presupuesto en el nivel institucional para incorporación de recursos vía transferencia de partidas - actividades de intervención inmediata-Trabaja Perú por la suma de S/. 99,959.00 soles según detalle:

INGRESOS:		En Soles
Fuente de financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro de financiamiento	: 13 Donaciones y Transferencias	
Especifica del ingreso	: 14.13.11 de Gobierno Nacional.	S/ 99,959.00
TOTAL INGRESOS		S/ 99,959.00

EGRESOS:	
PLIEGO	: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.
	: 500001273. "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento en el local educativo de la I.E.P. San Juan del distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho".
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO DE FTO	: 13 Donaciones y Transferencias.
GASTO CORRIENTE	: 5
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
TOTAL EGRESOS	
	S/ 99,959.00
	S/ 99,959.00

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Resolución Ministerial N° 032-2022-TR **(dispositivo que autoriza el crédito suplementario)** por un monto de S/ 99,959.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente e Financiamiento 4-Donaciones y Transferencias, Rubro 13-Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		En Soles
Fuente de financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro de financiamiento	: 13 Donaciones y Transferencias	
Específica del ingreso	: 14.13.11 de Gobierno Nacional.	S/ 99,959.00
TOTAL INGRESOS		S/ 99,959.00

EGRESOS:	
PLIEGO	: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.
	: 500001273. "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento en el local educativo de la I.E.P. San Juan del distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho".
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO DE FTO	: 13 Donaciones y Transferencias.
GASTO CORRIENTE	: 5
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL EGRESOS
S/ 99,959.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
- ALCALDESA -